

1. Financiamiento. El Consejo General del OPLE determinó los montos y distribución del financiamiento público a otorgarse en el ejercicio fiscal, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos con acreditación y registro ante ese organismo electoral local.

2. Solicitud de ampliación presupuestal. A través de diversos oficios, el OPLE ha solicitado al titular de la Secretaría de Hacienda, la ampliación de recursos presupuestarios para complementar los meses de enero a diciembre del presente ejercicio, por concepto de financiamiento público de los partidos políticos, por la cantidad de **\$96'553,778.16**.

3. Sentencia del Tribunal Local. Respecto de la demanda en contra de la omisión del Instituto local de hacer la entrega completa y oportuna de las ministraciones del financiamiento público ordinario y actividades específicas; y **ordenó** al Instituto que agotara las medidas necesarias ante las autoridades administrativas **a fin de obtener dichos recursos**.

4. Cumplimiento de sentencia. El Secretario Ejecutivo del Instituto Local requirió al Secretario de Hacienda de Chiapas, para que en un plazo de dos días hábiles le hiciera entrega de los recursos complementarios para cubrir a MORENA las ministraciones faltantes del financiamiento público ordinario, así como las ministraciones oportunas de junio a diciembre.

3. Estudio del asunto

De los hechos narrados, se advierte claramente que el asunto tiene que ver con la entrega de financiamiento público a partidos políticos, pues las solicitudes de ampliación se han realizado con el único efecto de obtener más recursos para tal efecto.

En consecuencia, la Sala Regional Xalapa es la competente para conocer del presente medio de impugnación.

E
S
T
U
D
I
OSE
RESUELVE:

PRIMERO. La Sala Xalapa es la **competente** para conocer del juicio electoral, en términos del Acuerdo Delegatorio 7/2017.

SEGUNDO. Remítanse a la referida Sala Regional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.